

## **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO ANTE EL CONSEJO INTERNO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR, PARA EL PERIODO 2023-2025.**

El director del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, conforme a lo dispuesto en los artículos 54-C y 54-D del Estatuto General y supletoriamente, en lo aplicable, en los reglamentos interno del Consejo Técnico de Humanidades y para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y el reglamento interno del Centro

### **CONVOCA**

Al personal académico del Centro a participar en la elección presencial, mediante votación universal, libre, directa, secreta y por mayoría de votos de dos representantes de las y los investigadores y un representante de las y los técnicos académicos, para integrar el Consejo Interno del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, para un periodo de dos años, de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.** Para ser consejero interno del personal académico se requiere:

- I. Ser investigador o técnico académico definitivo en el Centro;
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo en los últimos tres años;
- III. No ocupar ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante su desempeño del cargo;
- IV. No fungir como representante del personal académico del Centro ante el Consejo Técnico de Humanidades;
- V. No pertenecer a ninguna comisión dictaminadora o evaluadora de entidades pertenecientes al Consejo Técnico de Humanidades;
- VI. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

**SEGUNDA:** Son elegibles aquellas y aquellos investigadores y técnicos académicos definitivos que reúnan los requisitos antes citados, aun si están disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no suspenden la antigüedad, según el artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, aun si se encuentran adscritos temporalmente a otra entidad o dependencia, siempre que hayan manifestado por escrito su aceptación al cargo y el compromiso a presentar su renuncia a la actividad que vienen realizando, en caso de resultar electos.

### **LISTA DE ELEGIBLES DE INVESTIGADORES POR ORDEN ALFABÉTICO**

1. Castellanos Navarrete, Antonio
2. Fenner, Justus Friedrich Martin
3. González Cabañas, Alma Amalia

4. Gutiérrez Alfonso, Carlos
5. Lerma Rodríguez, Enriqueta
6. Lisbona Guillén, Miguel
7. Page Pliego, Jaime Tomás
8. Rodríguez Castillo, Luis
9. Ruiz de Oña Plaza, Celia
10. Sánchez Carrillo, Oscar

#### **LISTA DE ELEGIBLES DE TÉCNICOS ACADÉMICOS POR ORDEN ALFABÉTICO**

1. Bolom Ton, Fausto
2. Castro López, Maricruz
3. Córdova Moreno, María Eidi
4. Peñalosa Castro, Gustavo
5. Pérez Vázquez, José Cándido

**TERCERA.** Las y los investigadores y las y los técnicos académicos que reúnan los requisitos de elegibilidad descritos en las bases **PRIMERA Y SEGUNDA**, que deseen participar en la presente elección deberán:

- Solicitar por escrito su registro como candidato ante la Comisión de Vigilancia.

**CUARTA.** El registro de candidatos se realizará ante la Comisión de Vigilancia a partir del 2 y hasta el 19 de junio de 2023, en la oficina del CIMSUR, ubicada en Calle María Adelina Flores 34-A, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. El día 20 la Comisión comunicará a la lista de personas inscritas.

**QUINTA.** Con base en el reglamento interno del CIMSUR podrán participar como electores las y los investigadores y técnicos académicos definitivos cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades, incluyendo a aquellos que estén disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no interrumpen la antigüedad, conforme al artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, o que se encuentren adscritos temporalmente a otra entidad o dependencia.

#### **PADRÓN DE ELECTORES DE INVESTIGADORES EN ORDEN ALFABÉTICO**

1. Ascencio Franco, Gabriel
2. Camacho Velázquez, Dolores
3. Can Pixabaj, Telma Angelina
4. Castellanos Navarrete, Antonio
5. Fenner, Justus Friedrich Martin
6. González Cabañas, Alma Amalia
7. Gutiérrez Alfonso, Carlos
8. Lerma Rodríguez, Enriqueta
9. Lisbona Guillén, Miguel
10. Orantes García, José Rubén
11. Page Pliego, Jaime Tomás

12. Rodríguez Castillo, Luis
13. Ruiz de Oña Plaza, Celia
14. Sánchez Carrillo, Oscar

#### **PADRÓN DE ELECTORES DE TÉCNICOS ACADÉMICOS EN ORDEN ALFABÉTICO**

1. Bolom Ton, Fausto
2. Castro López, Maricruz
3. Córdova Moreno, María Eidi
4. Peñalosa Castro, Gustavo
5. Pérez Vázquez, José Cándido

**SEXTA.** Cada sector académico votará por sus representantes, es decir, los investigadores votarán por dos representantes y los técnicos académicos por un representante. Las votaciones para elegir representantes de investigadores y técnicos académicos se harán de forma separada.

**SÉPTIMA.** Los interesados podrán solicitar a la Comisión de Vigilancia los ajustes a la lista de elegibles y al padrón de electores en el local, horario y fecha indicada en la base CUARTA de esta convocatoria.

**OCTAVA.** La elección se efectuará el 21 de junio de 2023, de 10:00 a 14:00 horas.

**NOVENA.** Para la presente elección se establecerá una casilla con dos urnas en la Sala Otto Schumann Gálvez del CIMSUR, ubicada en calle María Adelina Flores 34-A. La Comisión de vigilancia podrá recibir votos electrónicos del personal académico que se encuentre en comisiones o estancias académicas. Para ellos las y los interesados deberán comunicarse con la Comisión de vigilancia el día de la elección a través de los siguientes correos: ([frjimenez@unam.mx](mailto:frjimenez@unam.mx); [juanvazquezalvarez@gmail.com](mailto:juanvazquezalvarez@gmail.com)) para el envío y recepción de los formatos de votación.

**DÉCIMA.** En reunión ordinaria del Consejo Interno del CIMSUR-UNAM, efectuada el 2 de junio de 2023, se designó para integrar la Comisión de Vigilancia a las siguientes personas:

- I. Fredy Jiménez López
- II. Juan Jesús Vásquez Álvarez

Asimismo, designó escrutadores para efectuar el cómputo total de la votación a:

- I. Gerardo Monterrosa Cubías
- II. Rosalba Jasso Vargas

**UNDÉCIMA.** Las boletas electorales en que se expresará la votación serán diseñadas por el Consejo Interno y contendrán impresos los nombres completos de las y los candidatos que cumplan con establecido en las bases **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA** de esta convocatoria y en orden alfabético empezando con el primer apellido.

**DUODECIMA.** A cada miembro del personal académico con derecho a voto se le entregará una boleta con los nombres de las y los candidatos registrados, firmada por los miembros de la Comisión de Vigilancia.

En las boletas destinadas a los investigadores figurarán los nombres de las y los candidatos y el votante deberá marcar dos de ellos.

En las boletas de los técnicos académicos figurarán los nombres de los elegibles y cada votante deberá marcar un solo nombre.

La boleta deberá depositarse inmediatamente en la urna y a continuación el votante deberá suscribir el padrón de electores.

**DECIMOTERCERA.** Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. El votante hubiere seleccionado más de dos candidatos registrados para investigadores y más de uno candidatos para técnicos académicos, y
- II. La boleta hubiera sido depositada en blanco.

**DECIMOCUARTA.** Al término de la votación, los escrutadores abrirán las urnas y harán el recuento de los votos en presencia de la Comisión de Vigilancia, luego, procederán a levantar el acta de cierre de las casillas.

**DECIMOQUINTA.** Resultarán electas las personas investigadoras y técnica académica que, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases **PRIMERA** y **SEGUNDA**, obtengan el mayor número de votos.

**DECIMOSEXTA.** La Comisión de Vigilancia y los escrutadores levantarán y firmarán el acta de cómputo final anotando el resultado de la votación, señalando con claridad el nombre de las personas electas por cada sector.

**DECIMOSÉPTIMA.** En caso de empate se realizará una segunda elección dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presente elección, en el mismo lugar y horarios señalados en las bases **OCTAVA** Y **NOVENA**, donde únicamente se incluirán los nombres de los candidatos que hayan empatado, siguiendo el procedimiento descrito en la presente convocatoria.

**DECIMOCTAVA.** La Comisión de Vigilancia, con apoyo del presidente del Consejo Interno, conocerá y, en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia las cuestiones no previstas que se susciten durante el proceso electoral.

**DECIMONOVENA.** El director hará la declaratoria formal del resultado de la elección.

**DECIMOSÉPTIMA.** Las y los investigadores y la o el técnico académico que resulten electos durarán en su cargo dos años, a partir del 1 de septiembre de 2023.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 2 de junio de 2023**

**El Presidente del Consejo Interno**



**Dr. Gabriel Ascencio Franco**